

Memorándum N° 006/2022
Santiago 10 de marzo de 2022

DE : Directora de Pregrado.
A : Directores de Escuela, Secretaria de Estudios, Unidad de Formación Común, Programa de Inglés, Encargados de Pregrado ICBM, Salud Pública y Neuroanatomía, Centro de Estudiantes (CES)

REF: "Solicitudes Excepcionales de Inscripción Académica"

En relación a las distintas situaciones o dificultades que pudiesen haber experimentado el estudiantado durante la Inscripción Académica de sus cursos, la desición institucinal de rretirno progresivo a la docencia presencial, me permito informar a ustedes que la Dirección de Pregrado con apoyo de DPI ha implementado sistema de solicitudes excepcionales para resolver estos problemas, cuyas definiciones y criterios se presentan a continuación:

- Inscripción de curso con tope de horario:

Esta solicitud busca beneficiar a estudiantes que deseen inscribir un curso que tenga tope de horario con máximo uno de sus cursos inscritos. Las solicitudes serán evaluadas por su Dirección de Escuela y es ella quien decidirá si los argumentos expuestos son válidos y fundados para aceptar la solicitud, considerando los siguiente criterios:

Los criterios que debe cumplir cada estudiante son:

- Tener más de 50 créditos aprobados en su plan.
- No haber reprobado **ambos** cursos.
- No encontrarse en causal de eliminación.
- No haber reprobado más de 5 asignaturas en su plan de estudio actual.
- No tener ninguna opción de inscribir el curso sin choque horario.
- No presentar tope de horario en más de un bloque horario.

Esta instancia de inscripción con tope de horario operará de forma transitoria para cursos virtuales o mixtos debido a que Las Normas operativas para la flexibilidad de las actividades curriculares del estudiante en las carreras de pregrado de la Facultad de Medicina, RE N°2020/19.6.13 establecen en Artículo 16: "Para efectos de la inscripción de actividades curriculares, ya sean obligatorias, electivas o libres, ésta estará sujeta a los cupos

disponibles, requisitos, número de créditos mínimos y máximos y compatibilidad de horarios".

Debido a que algunos cursos tendrán actividades presenciales y/o obligatorias se requiere especial cuidado en evaluar la real compatibilidad de los cursos que se solicite inscribir con tope antes de su autorización. Los asesores de gestión de pregrado, revisarán las solicitudes en lo referido a los criterios y las derivarán a las escuelas para su evaluación considerando las características metodológicas de ejecución de curso para resolver si es o no compatible una inscripción con tope.

- **Inscripción sin requisito**

Esta solicitud es sólo para estudiantes que tienen homologaciones y/o convalidaciones en trámite, que aún no están registradas en u-campus durante los procesos de inscripción académica. Estudiantes que no cumplan con este criterio se les rechazará su solicitud y es la Secretaria de Estudios quien validará si la persona interesada se encuentra o no tramitando su homologación.

Los criterios que debe cumplir el estudiante son:

- Tener una Homologación/Convalidación en trámite, la que se verificará en Secretaria de Estudios.

Para facilitar este proceso se instruirá a los y las solicitantes que primero hagan solicitud de homologación y posteriormente la de inscripción de curso sin requisito y las escuelas tendrán a disposición un listado de las solicitudes ingresadas hasta el 18 de marzo para verificar que se cumpla este criterio.

*Para el caso de los cursos de inglés se consideran con homologación en trámite las transferencias internas (Universidad o Facultad).

- **Curso no inscrito durante proceso de Inscripción Académica**

Esta solicitud busca solucionar el problema de aquellas personas que, durante el proceso de Inscripción académica no lograron inscribir un curso a través de u-campus y que no se asocia a casos anteriores (tope de horario u homologación en curso)

Los criterios que debe cumplir cada estudiante son:

- Tener un horario compatible con el curso.
- Cumplir con los requisitos curriculares exigidos.
- Cupos disponibles

- **Inscripción de segundo CFG**

Esta solicitud permite a estudiantes inscribir un segundo curso de Formación General.

Los criterios que debe cumplir cada estudiante son:

- No haber aprobado todos los cursos de CFG que exige su plan de formación.
- No tener más de 35 créditos inscritos.

- **Cambio de sección**

Esta solicitud se asocia a las solicitudes anteriores y buscan mejorar la compatibilidad horaria para avance curricular o responder a otras situación que pueden estar condicionando la realización de cursos.

Los criterios que debe cumplir cada estudiante son:

- Tener un horario compatible con el curso.
- Cumplir con los requisitos curriculares exigidos.
- Cupos disponibles

Los y las estudiantes tendrán la responsabilidad de hacer seguimiento del estado de avance de su solicitud y verificar de forma oportuna es adecuado registro, alertar de problemas que detecten de manera que puedan cursar formalmente y de forma apropiada los ramos inscritos por esta vía.

Procedimiento

La gestión de las solicitudes invoca a estudiantes, Escuelas, Secretaria de Estudios, Dirección de Pregrado. Las solicitudes pueden ser enviadas entre el Posterior al ingreso de solicitud existe un plazo máximo de 12 días hábiles para la resolución de la solicitud (La definición de responsable, tareas y plazos de acuerdo a la siguiente tabla:

Actor	Acción	Plazos
Estudiante	Enviar formulario*	Desde inicio de clases
Asesores de Gestión	Revisar y derivar antecedentes a Escuela	2-3 días hábiles posterior a ingreso de solicitud
Dirección de Escuela	Resolución de Solicitud	2-3 días hábiles desde que la deriva el asesor.
Dir Pregrado	Revisión casos especiales	2-3 días hábiles según derivación
Encargada de Registro curricular	Registro en sistemas	2-3 días hábiles desde derivación por escuela Hasta el 8 de abril

* <https://dpi.med.uchile.cl/alumnos/>

Agenda:

Apertura de sistema: 14 de marzo de 2022 16 h,

Envío de solicitudes por parte de estudiantes hasta 23 de marzo de 2022 23:59 h

Plazo ingreso de resolución por parte escuelas hasta 28 de marzo de 2022

Plazo registro curricular hasta 8 de abril de 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'S. Reyes', written in a cursive style.

**M^a SOLEDAD REYES
DIRECTORA DE PREGRADO
FACULTAD DE MEDICINA**